

Rawson, 01 de Septiembre de 2.016.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 36.294/16 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública Nacional N° 05/15 - Repavimentación Ruta Provincial N° 7 tramo Dolavon - 28 de Julio (Expte. N° 03095-DP-2015)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 3014 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la A. V. P. implementó el Licitatorio en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (DYCASA S. A./PROBIAR S. A. - U. T. E., COINSA S. A. y CLEANOSOL ARGENTINA S. A. C. I. F. I.), habiendo la Comisión de Preadjudicación designada al efecto analizado la oferta más baja presentada (DYCASA S. A./PROBIAR S. A. - U. T. E.) conforme surge del Dictamen obrante a fs. 2910/2911 (fol. A. V. P.), recomendando finalmente la adjudicación del licitatorio en trámite a dicha firma.

Por otra parte, a fs. 3010 (fol. A. V. P.) obra la opinión vertida al respecto por parte de la Asesor Legal del M. E. y C. P. (Dictamen N° 8561-AL-16), en el sentido de considerar –entre otros extremos- que “... *no tengo observaciones que realizar a la sugerencia de adjudicación de fs. 2910/2932, ... Sin perjuicio de lo expuesto, destaco que el informe de la Comisión y su sugerencia ha sido aceptado por el Coordinador del Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 y 7833-AR), que además solicita la prosecución del proceso de adjudicación y contratación de la obra. ...*”; proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procesal implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 53/16

Jorge Daniel VAZQUEZ

Asesor Legal T. C. P.